

COMUNICADO DE MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA LA CAZA CON GALGOS PARA LA TEMPORADA DE CAZA 2019/2020

Se informa a todos los socios que tras la reunión celebrada el pasado 16 de noviembre de 2019 en el Bar Comino de Berlanga se ha acordado realizar las siguientes modificaciones en las Normas de Caza para la actual temporada y que afectan a la modalidad de caza con galgos:

1.- Se dispondrá de un total de **7 bonos** para la práctica de la caza con galgos para elegir entre los días ya comunicados para la práctica de la caza en esta modalidad.

Una vez consumidos los bonos los socios deberán dejar el permiso de caza en el buzón de los sellos.

2.- **No se podrá cazar en lo que resta de temporada en zonas de arboleda** (olivos y estacas de olivos, pistachos, etc). Excepcionalmente podrá entrar un único componente de la cuerda en caso de tener que buscar los perros tras una carrera, teniendo que encontrarse los perros que lleve perfectamente amarrados, incluyendo los perros de rastro.

3.- Durante **toda la temporada de caza con galgos, se podrá suspender el día de caza**, en caso que días anteriores a dicha jornada **hubiera lluvias excesivas**, con el fin de evitar una caza antideportiva. Estas comunicaciones, se publicarían en el tablón de la Sociedad el día antes de la jornada de caza antes de las 19 horas.

De igual manera se informa desde la Junta Directiva que se prestará especial atención al cumplimiento de las normas acordadas por parte de la guardería y que en caso de que cualquier socio sea sancionado se aplicará la sanción máxima dentro del grado de la misma de acuerdo al Régimen Disciplinario de la Sociedad.

Berlanga a 18 de noviembre de 2019

